Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 04/2012

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N° 08/2012 **"Provisión de Agua Mineral para la F.D.Y.C.S –UNA (Ad Referéndum)".**

Que, se cuenta con la resolución N° 1258/2011 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, en fecha 03/01/2012 a las 11:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; LIQMAN S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A, Y SELTZ S.A. de acuerdo al siguiente cuadro comparativo;

Cuadro Comparativo de Ofertas											
Llam. 08/2012 Provisión de Agua Mineral - Ad Referendum											
	Oferentes	LIQMAN S.A.C.I.A.					SOME S.A.C.I.A				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Proced.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Proced.	Precio Total
	Agua Mineral sin gas de 500 cc. Sin sodio (Packs de 12)	11.000	1	VILLA ELISA	Paraguay	11.000	10.400	1	CIMES	Paraguay	10.400
	Agua Mineral con gas de 500 cc. Sin sodio (Packs de 12)	13.500	1	AGUA AZUL	Paraguay	13.500	12.850	1	CIMES	Paraguay	12.850
	Bidon de Agua Mineral de 20 litros	10.500	1	VILLA ELISA	Paraguay	10.500	10.000	1	CIMES	Paraguay	10.000
	Precio Unitario Total					**35.000**					**33.250**

	Oferentes	SELTZ S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Proced.	Precio Total
	Agua Mineral sin gas de 500 cc. Sin sodio (Packs de 12)	7.800	1	SELTZ	Paraguay	7.800
	Agua Mineral con gas de 500 cc. Sin sodio (Packs de 12)	8.400	1	SELTZ	Paraguay	8.400
	Bidon de Agua Mineral de 20 litros	9.400	1	SELTZ	Paraguay	9.400
	Precio Unitario Total					**25.600**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los representes de los oferentes no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Julio Yubrto Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 04/2012

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº05/2012 de fecha 03 de enero de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 04 de enero de 2012, emite su dictamen donde se transcribe el Numeral:
"7- RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y los oferentes presentados, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno, a que continué el procedimiento para la adjudicación del presente llamado, a la oferta más ventajosa presentada.
En base a ello esta Asesoría recomienda:

1. Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa.----------
   Es mi dictamen Salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas en orden de prelación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

✓ SELTZ S.A.	Gs. 25.600 Precio Total Unitario IVA Incluido
✓ SOME S.A.C.I.A	Gs. 33.250 Precio Total Unitario IVA Incluido
✓ LIQMAN S.A.C.I.A	Gs. 35.000 Precio Total Unitario IVA Incluido

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los articulos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma **SELTZ S.A.** ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de: Agua mineral sin gas de 500 CC Gs. 7.800 precio total unitario IVA incluido por pack de 12 unidades, Agua mineral con gas de 500 CC Gs. 8.400 precio total unitario IVA incluido por pack de 12 unidades y Bidón de Agua mineral de 20 litros Gs. 9.400 precio total unitario IVA incluido por Bidón de 20 litros, la misma presenta constancia sobre potabilidad del agua, cumpliendo así con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD – REFERENDUM) A LA FIRMA SELTZ S.A. POR UN MONTO MINIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Miguel Angel Nuñez Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO E. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE